

There are no translations available.

Circular 1903-2021

Transcribimos las Recomendaciones publicadas el 27 de julio de 2021 por la Secretaría de Salud, que pueden ser analizadas en su totalidad en el sitio: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/2021.7.27-Metodo_semaforo_COVID.pdf

Semáforo de riesgo epidémico COVID-19

RECOMENDACIONES DE ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

Del análisis de los indicadores se deriva una propuesta de actividades que se pueden llevar a cabo como medidas no farmacológicas de acuerdo con el resultado del indicador general que establece el nivel de riesgo epidémico para COVID-19.

Dadas las nuevas premisas del semáforo de riesgo epidémico, la mitad del semáforo es en los menores niveles de riesgo, y la dinámica de la epidemia caracterizada por mayor proporción de casos en personas jóvenes, la apertura y cierre de actividades socioeconómicas será propuesta para que en los niveles más altos del riesgo epidémico se disminuyan las actividades que menos estén ligadas a las actividades económicas esenciales de cada entidad, y que al mismo tiempo generan gran movilidad y contacto social.

Movilidad

Sin restricciones

Disminución ligera en el espacio público

Reducción de movilidad comunitaria

Quédate en casa

Operación de actividades esenciales

Operación habitual

Operación habitual

Operación reducida al 75%

Operación reducida al 50%

Semáforo de riesgo epidémico COVID-19

Verde

Amarillo

Naranja

Rojo

Operación de actividades no esenciales

Operación habitual

Operación reducida al 75%

Operación reducida al 50%

Operación por indicación de autoridad local o federal

Uso de cubreboca

Recomendado en espacios públicos cerrados y sin posibilidad de mantener sana distancia

Obligatorio en espacios públicos cerrados y recomendado en espacios sin posibilidad de mantener sana distancia

Obligatorio en espacios públicos cerrados y sin posibilidad de mantener sana distancia

Recomendado en todos los espacios públicos

Comunicación de riesgos

Estrategia permanente para la mitigación de contagios

Estrategia para evitar un incremento de contagios

Estrategia para la alerta epidémica y la saturación hospitalaria

Estrategia específica para el cierre de actividades

Las entidades federativas deberán presentar su plan de implementación, seguimiento y vigilancia a las actividades socioeconómicas de acuerdo con el nivel de riesgo epidémico.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE RIESGO EPIDÉMICO

El sistema de información de la Red IRAG y el SISVER son los únicos dos sistemas que se utilizarán para la estimación de los indicadores de riesgo epidémico.

- La actualización continua y verificación de los datos de la Red IRAG adquiere vital importancia.
- Mantener activo y actualizado el SISVER adquiere la mayor relevancia para generar mejores indicadores de estimación de riesgos.

Las autoridades sanitarias de las entidades federativas tienen la obligación de mantener actualizado en tiempo real los sistemas de información definidos para esta estimación de riesgos.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”